



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, agosto 30 de 2019

Doctor  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Presidente  
Concejo Municipal de Santiago de Cali  
Ciudad

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 154, 155 y 166 del Reglamento Interno de la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, presentamos ponencia favorable para segundo debate del Proyecto de Acuerdo No 106 de **2019** **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Atentamente,

**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Concejal Ponente

**DIEGO SARDI DE LIMA**  
Concejal Ponente



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

## PROPOSICION

En cumplimiento de la Resolución No 21.2.22.583 de Septiembre 30 de 2013 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI” presentamos ponencia favorable para SEGUNDO Debate del Proyecto de Acuerdo No 106 de 2019 **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Atentamente,

FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Concejal Ponente

DIEGO SARDI DE LIMA  
Concejal Ponente



**INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE  
ACUERDO No.106 DE 2019**

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

1. El Alcalde de Santiago de Cali mediante oficio 201941310200007674 del 7 de mayo de 2019, radicado el 14 de mayo de 2019, en la Secretaria General el proyecto de acuerdo No 106 **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”** para su estudio y aprobación.
2. El Presidente de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, mediante Resolución N° 21.2.2 – 351 de julio 3 de 2019, designa como ponentes del Proyecto de Acuerdo No 106 **“POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, a los Concejales DIEGO SARDI DE LIMA y FERNANDO TAMAYO OVALLE.
3. La Comisión de Plan y Tierras, en sesión del día 5 de julio de 2019, aprobó la apertura al estudio de este proyecto de acuerdo.

Durante el estudio de esta iniciativa se presentó la sustentación técnica, financiera y jurídica del proyecto, entre otros, por los siguientes funcionarios de la Administración Municipal: Angélica María Mayolo Obregón, Secretaria de Desarrollo Económico; Patricia Hernández, Directora de Hacienda Municipal; Elena Londoño Gómez, Directora del Departamento Administrativo de Planeación, y Nayib Yaber Enciso, Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. Así mismo, asistieron los delegados de los entes de control de la Personería Municipal de Santiago de Cali y de la Contraloría General de Santiago de Cali, entre otros. En las sesiones de la Comisión se contó con la participación de expertos en la materia como el señor JAIME MILLER Presidente de ZONAMERICA y JUAN PABLO PAREDES – Experto en Seguridad. La presidente de la Comisión ordena la apertura del libro para el registro de ciudadanos que deseen hacer uso de la participación ciudadana en las fechas programadas para el estudio del Proyecto.

El cierre de estudio de la iniciativa se efectuó el día 6 de agosto de 2019.

## **SOPORTE TECNICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO**

En el estudio de esta iniciativa se establece como objetivo: adoptar esta política como una hoja de ruta que direcciona todos los esfuerzos, programas, estrategias e iniciativas para lograr que Cali sea una ciudad más **COMPETITIVA**, capaz de atraer mayores niveles de inversión, crear un clima propicio para la conformación y consolidación de negocios, con una vocación económica definida, y que permita mejorar las condiciones de bienestar de todos los habitantes de la ciudad.

Esta iniciativa da cumplimiento al Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali (PDM) (2016 - 2019) “Cali progresa contigo”, aprobado mediante Acuerdo 0396 de 2016, y en cuyo eje 4, denominado “Cali Emprendedora y Pujante”, propone diversos componentes, programas e indicadores, dirigidos a una administración con la misión fundamental de generar empleo y oportunidades priorizando la población vulnerable, fortalecer el entorno para las MiPymes, la ampliación de las empresas ancla y los nuevos emprendimientos, fomentar la articulación de iniciativas clúster y sectores productivos estratégicos y determinar nuevas zonas económicas especiales para la ciudad. Así mismo, el Plan de Desarrollo determinó en forma expresa el diseño e implementación de la Política pública de Desarrollo Económico desde su componente 4.4: Condiciones para impulsar el desarrollo económico, donde uno de los indicadores establece la necesidad de formular una política pública municipal para promover el desarrollo económico del municipio.

Es relevante indicar que, dentro de las principales ciudades del país, Cali se encuentra entre las de mayor tasa de desempleo, la cual se ubicó en 13% en el segundo trimestre del año 2019 y con una tasa de informalidad del 45.8%, siendo también una de las más altas del país, razones de peso para que se trace el derrotero que defina e impulse las acciones que le permitan a la administración reducir estos indicadores, mejorar la calidad del empleo de los ciudadanos e estimular el desarrollo económico y empresarial de la ciudad.

Para el desarrollo de la política la administración municipal tuvo en cuenta de los siguientes enfoques: Enfoque de ciudad-región, Enfoque de género y Enfoque poblacional.

Lo anterior permite observar que la iniciativa articula sus acciones para propiciar el desarrollo desde el ámbito territorial hasta el humano en condiciones de equidad, considerando la priorización de zonas y poblaciones con mayores factores de vulnerabilidad.

De igual forma, la Política Pública de Desarrollo Económico se desarrolla sobre cuatro líneas estratégicas que potencian las ventajas territoriales y poblacionales de la ciudad:

Desarrollo Empresarial y de Negocios  
Economía Creativa  
Economía Digital  
Economía Sostenible

Por su parte, para la implementación de las acciones propuestas, y de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo, se estimó un escenario financiero de \$238.682 millones de pesos para realizar inversiones en un plazo de 10 años.

## **SUSTENTO JURIDICO DEL PROYECTO**

La iniciativa presentada tiene el siguiente fundamento Constitucional y legal:

ARTICULO 333 y 334 de a C. P

Ley 1253 de 2008 “Por la cual se regula la productividad y competitividad y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 4 establece que los planes de desarrollo territoriales, deben señalar “objetivos, metas, prioridades, políticas y estrategias dirigidas a lograr el aumento de la productividad y mejoramiento de la competitividad en armonía con la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Política Nacional de Productividad y Competitividad incorporada al Plan Nacional de Desarrollo”.

Ley 1286 de 2009 “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”, consignó los componentes del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación, como un sistema abierto del cual forman parte las políticas, estratégicas, programas, metodologías y mecanismos para la gestión, promoción, financiación, protección, y divulgación de la investigación científica y la innovación tecnológica, así como las organizaciones públicas, privadas o mixtas que realicen o promuevan el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Ley 1834 de 2017 “por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja”, instó a los entes territoriales para que fomentarán y apoyaran el desarrollo de actividades creativas y culturales, y en especial el sector de la economía creativa.

Decreto 2828 de 2006 “Por el cual se organiza el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad y se dictan otras disposiciones” definió el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad como un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones públicas y privadas que prevén y promueven la puesta en marcha de una política de productividad y competitividad.

Decreto 1500 de 2012 “Por medio del cual se dictan medidas para la organización, articulación y funcionamiento del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad e Innovación” estableció que las entidades del Estado son responsables de las políticas y de la acción en las áreas de competitividad e innovación como un componente del Sistema Administrativo Nacional de la Competitividad e Innovación.

Documentos CONPES que respaldan las iniciativas dirigidas a la competitividad en el Estado Colombiano, tales como:

CONPES 3439 “Institucionalidad y Principios Rectores de la Política Para la Competitividad y Productividad”

CONPES 3527 “Política Nacional de Competitividad y Productividad”.

Lo anterior es congruente con la Ley 1933 de 2018, que categorizó a Santiago de Cali como Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios. Como puede colegirse el distrito se orienta especialmente por sus vocaciones, que no de manera fortuita lo calificó como “Empresarial y de Servicios”.

Dentro de las atribuciones otorgadas por la Ley 1617 de 2016, el Alcalde tiene las siguientes atribuciones:

- ARTÍCULO 31. ATRIBUCIONES PRINCIPALES:

(...)



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

2. La ejecución de estas políticas deberá coordinarse entre los funcionarios de las entidades distritales, departamentales y los de las instituciones nacionales que estén localizadas en jurisdicción del distrito, en las áreas especiales de acuerdo con su vocación, sean estas públicas o privadas, procurando en tales casos la participación de la comunidad.

3. Presentar proyectos de acuerdo sobre los planes o programas de desarrollo económico y social y de obras públicas, con énfasis en aquellos que sean de especial interés para el distrito, de acuerdo con su vocación.

El Concejo de Santiago de Cali es competente para el estudio, aprobación del presente proyecto de Acuerdo, de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política contempla que corresponde a los concejos:

“...2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas”.

#### **NORMAS MUNICIPALES**

El Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali (PDM) (2016 - 2019) “CALI PROGRESA CONTIGO”, aprobado mediante Acuerdo 0396 de 2016.

#### **INFORME PARTICIPACION CIUDADANA**

A partir del 4 de julio se dio apertura a la inscripción para el ejercicio de participación ciudadana de este proyecto de acuerdo.

El día 26 de julio se lleva a cabo la participación ciudadana, contando con una amplia asistencia de los inscritos, que hicieron aportes significativos enriqueciendo el estudio de la iniciativa, se contó con líderes gremiales, líderes sociales y comunitarios, profesionales independientes, etc.

A continuación se presenta el registro de los inscritos y participantes.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

<b>INSCRITOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA DEL PROYECTO DE ACUERDO 106 DE 2019 - FECHA: 26 DE JULIO DE 2019</b>					
<b>No.</b>	<b>Asistió</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cédula</b>	<b>Comuna</b>	<b>Inscrito</b>
1	SI	Ana Milena Saavedra	38566585	3	Web
2	SI	Orminsul Cano	16657110	19	Web
3	SI	Eusebio Angulo	5659649		Web
4	SI	Andrés Ossa	94270345		Web
5	SI	Carlos Jair Guaza Caicedo	14608476	14	Web
6	SI	Fulbio Astorquiza Erazo	682157		Web
7	SI	Stella Molina Almeida	66877253	4	Web
8	SI	Isabella Echeverry	1125790165	3	Web
9	SI	Stefanía Doglioni	1130604333	3	Web
10	SI	Diego Fernando Ramírez Abadía	16793427	17	Web
11	SI	Luis Fernando Aguado	16792723	17	Web
12	SI	JOSE LUIS SARRIA CELIS	94429099	17	Web
13	NO	LUIS CARLOS ALDANA BARRIOS	94543084	17	Web
14	SI	JUAN CAMILO DORADO BETANCOURT	1144044748	17	Web
15	SI	JEMS EISTEN CORTES CORTES	1130602941	12	Web
16	SI	EDILSON HUERFANO ORDOÑEZ	79739796	21	Web
17	SI	CARLOS EMILIO MUÑOZ JARAMILLO	16644247	11	Web
18	SI	David Stiven Patiño Marín	1144163272	5	Web
19	SI	Saulo Bravo	16821799	19	Web
20	SI	Yítcy Becerra		10	Web
21	SI	Andres Felipe Muñoz			Web

## **AJUSTE AL PROYECTO EN PRIMER DEBATE**

El proyecto tuvo los siguientes ajustes, que fueron aprobados en primer debate:

- 1.1.3. ACCIÓN 3. Realizar un programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana, priorizando a la población joven.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.1.3. Realizar un programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana, priorizando a la población joven.	1.1.3.1. 100% de avance en la formulación de un (1) programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana.	1.1.3.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo del programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	25	50	70	90	100					

- 1.1.6. ACCIÓN 6. Impulsar el diseño de vehículos y políticas de financiación para las empresas culturales, creativas y del conocimiento por parte del sector financiero.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.1.6. Impulsar el diseño de vehículos y políticas de financiación para las empresas culturales, creativas y del conocimiento por parte del sector financiero.	1.1.6.1. 100% de avance en el diseño de vehículos y políticas de financiación para las empresas culturales, creativas y del conocimiento por parte del sector financiero.	1.1.6.1.1. Porcentaje de avance en el diseño de vehículos y políticas de financiación para las empresas culturales, creativas y del conocimiento por parte del sector financiero.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	40	60	100						

- 1.2.4. ACCIÓN 4. Fortalecer los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la medición del impacto de sus programas.

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.2.4. Fortalecer los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la	1.2.4.1. 100% de avance en el proceso de fortalecimiento del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la medición del impacto de sus programas.	1.2.4.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración e implementación de un plan de trabajo para el fortalecimiento de los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE).	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100





# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
medición del impacto de sus programas.														

- 1.3.1. ACCIÓN 1. Promover la articulación de los planes de estudios de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas con las necesidades del sector productivo, través del Sistema Municipal de Empleo (SIME), con el fin de disminuir las brechas de capital humano.

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.3.1. A través del Sistema Municipal de Empleo (SIME) articular plan de estudios de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas con las necesidades del sector productivo, con el fin de disminuir las brechas de capital humano.	1.3.1.1. 100% de avance en el diseño e implementación de una (1) plataforma de diálogo fortalecida con el objetivo de coordinar los planes de estudios de las instituciones de educación terciaria (técnica, tecnológica y universitaria) y las necesidades del sector productivo.	1.3.1.1.1. Porcentaje de avance en el proceso de fortalecimiento de la plataforma de diálogo público privado	0	Secretaria de Desarrollo Económico; Secretaria de Educación	20	50	80	100						



- 1.3.3. ACCIÓN 3. Impulsar iniciativas empresariales con enfoque en innovación Social y empresas BIC.

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.3.3. Impulsar iniciativas empresariales con enfoque en innovación Social y empresas BIC.	1.3.3.1. Cincuenta (50) empresas o iniciativas empresariales con enfoque en innovación Social y empresas BIC fortalecidas.	1.3.3.1.1. Número de empresas o iniciativas sociales que reciben acompañamiento técnico especializado.	0	Secretaría de Desarrollo Económico		10	20	30	40	50				

- 1.3.6. ACCIÓN 6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las Instituciones Educativas Oficiales.

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.3.6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las IEO de Cali.	1.3.6.1. 100% de avance en la formulación e implementación de un (1) programa para el fortalecimiento de habilidades blandas ajustadas a las condiciones y necesidades de las noventa y un (91) IEO (Instituciones Educativas Oficiales), como parte de su	1.3.6.1.1. Porcentaje de avance en la implementación del programa para el fortalecimiento de habilidades blandas y bilingüismo en las IEO a nivel de básica y preescolar.	60	Secretaria de Educación	25	50	75	100						





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	Proyecto Educativo Institucional en el nivel de básica y preescolar.													

- 1.3.7. ACCIÓN 7. Diseñar e implementar un programa de inclusión financiera bajo el modelo de banca de oportunidades que permita mejorar el acceso al crédito formal a población de bajos ingresos y microempresas.
- 

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.3.7. Diseñar e implementar un programa de inclusión financiera bajo el modelo de banca de oportunidades que permita mejorar el acceso al crédito formal a población de bajos ingresos y microempresas.	1.3.7.1. 100% de avance en la elaboración e implementación un programa de inclusión financiera bajo el modelo de banca de oportunidades que permita mejorar el acceso al crédito formal a población de bajos ingresos y microempresas.	1.3.7.1.1. Porcentaje de avance en el diseño e implementación del programa de inclusión financiera.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	40	60	80	100					

- 1.4.1. ACCIÓN 1. Realizar un estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.4.1. Realizar un estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.	1.4.1.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.	1.4.1.1.1. Porcentaje de avance en el desarrollo del estudio sobre brechas de capital humano.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	30	60	100							

En las acciones 1.6.1. y 1.7.1 consideramos que era pertinente adicionar las siguientes frases:

- 1.6.1. ACCIÓN 1. Crear ventanilla única de trámites empresariales que permita centralizar todos los trámites de negocios (ej: pago de aportes por mayor edificabilidad, ICA, estampillas, impuesto de delineación urbana, concepto de delineación urbana con línea de demarcación o esquema básico en el proceso de construcción referente al Decreto 419 de 1999). Priorizando la inclusión de trámites correspondientes a los sectores de artes escénicas, audiovisuales, construcción, gastronomía, salud y digital.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base *	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.6.1. Crear ventanilla única de trámites empresariales que permita centralizar todos los trámites de negocios (ej.: pago de aportes por mayor edificabilidad, ICA, estampillas, impuesto de delineación urbana, concepto de delineación urbana con línea de demarcación o esquema básico en el proceso de construcción referente al Decreto 419 de 1999). Priorizando la inclusión de trámites correspondientes a los sectores de artes escénicas, audiovisuales, construcción, gastronomía, salud y digital.	1.6.1.1. 100% de avance en la creación de una (1) ventanilla única de trámites que articule a todas las dependencias del municipio.	1.6.1.1.1. Porcentaje de avance en la implementación y puesta en funcionamiento de la ventanilla única de trámites empresariales para la ciudad	0	Secretaría de Desarrollo Económico;	20	40	60	80	100					

- 1.7.1. ACCIÓN 1. Fortalecer el modelo de movilidad sostenible, segura y accesible con los municipios circundantes a la ciudad de Cali, a través de la implementación del plan de red de carreteras y el proyecto de tren de cercanías.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base *	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.7.1. Fortalecer el modelo de movilidad sostenible, segura y accesible con los municipios circundantes a la ciudad de Cali, a través de la implementación del plan de red de carreteras y el proyecto de tren de cercanías.	1.7.1.1. 100% de avance en el diseño y puesta en funcionamiento de un (1) modelo de movilidad sostenible, segura y accesible con los municipios circundantes a la ciudad de Cali fortalecido.	1.7.1.1.1 . Porcentaje de avance en el fortalecimiento del modelo de movilidad sostenible.	0	Secretaría de Movilidad	10	20	30	40	50	60	70	80	90	100

En la acción 1.8.1 consideramos que debía redactarse de la siguiente manera para dar claridad sobre su alcance:

- 1.8.1 ACCIÓN 1. Desarrollar un estudio para la creación de estímulos, incentivos fiscales y no fiscales que fomenten la generación de empleo y el desarrollo empresarial en los sectores estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base *	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.8.1. Desarrollar un estudio para la creación de estímulos, incentivos fiscales y no fiscales que fomenten la generación de empleo y el desarrollo empresarial en los sectores estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad.	1.8.1.1. 100% de avance en la formulación de una (1) estrategia que genere mayores niveles de inversión local y extranjera, que fomente la generación de empleo y el desarrollo empresarial en actividades como la economía creativa, digital y de servicios en zonas de potencial económico de la ciudad.	1.8.1.1.1 . Porcentaje de avance en la elaboración de la estrategia que genere mayores niveles de inversión local y extranjera en zonas de potencial económico.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	10	30	100							

Se adiciona la acción 1.8.4 para dar claridad sobre la necesidad de establecer acciones para fortalecer el desarrollo económico del oriente de la ciudad.

- 1.8.4. ACCIÓN 4. Desarrollar un estudio de factibilidad técnica, legal y financiera para la creación de un centro de actividades económicas que impulse la generación de empleo, la formación para el trabajo y el desarrollo empresarial de las poblaciones más vulnerables en el oriente de Cali.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base *	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
1.8.4. Desarrollar un estudio de factibilidad técnica, legal y financiera para la creación de un centro de actividades económicas que impulse la generación de empleo, la formación para el trabajo y el desarrollo empresarial de las poblaciones más vulnerables en el oriente de Cali.	1.8.4.1. 100% de avance en la elaboración del estudio de factibilidad técnica, legal y financiera para la creación de un centro de actividades económicas en el oriente de Cali.	1.8.4.1.1 . Porcentaje de avance en la elaboración del estudio de factibilidad técnica, legal y financiera para la creación de un centro de actividades económicas en el oriente de Cali.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	50	100								

Se adicionó el artículo 2.5.5 el cual quedó así:

- 2.5.5 ACCIÓN 5. Crear la comisión fílmica como un programa que posicione y fortalezca a Cali como destino de producción y realización audiovisual.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
2.5.5. Crear la comisión filmica como un programa que posicione y fortalezca a Cali como destino de producción y realización audiovisual	2.5.5.1. Una (1) comisión filmica creada como un programa que posicione y fortalezca a Cali como destino de producción y	2.5.5.1. Una (1) comisión filmica creada como un programa que posicione y fortalezca a Cali como destino de producción y realización audiovisual	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de	1									

La acción 3.1.4 quedo redactada de la siguiente forma para evitar extender las competencias de la Administración Municipal más allá de lo permitido:

- 3.1.4. ACCIÓN 4. Crear una instancia de coordinación que permita actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales conforme a las necesidades del sector productivo, involucrando a la comunidad educativa, las diferentes Instituciones de Educación Técnica, Tecnológica, el SENA y las Universidades.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.1.4. Crear una instancia de coordinación que permita actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales conforme a las necesidades del sector productivo, involucrando a la comunidad educativa, las diferentes Instituciones de Educación Técnica, Tecnológica, el SENA y las Universidades.	3.1.4.1. 100% de avance en el diseño e implementación de una (1) instancia de coordinación que permita actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales conforme a las necesidades del sector productivo, involucrando a la comunidad educativa, las diferentes Instituciones de Educación Técnica, Tecnológica, el SENA y las Universidades.	3.1.4.1.1. Porcentaje del avance en la creación de una instancia de coordinación que permita actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales	0	Secretaría de Desarrollo Económico; Secretaría de Educación	20	40	80	100						

Las acciones 3.2.1, 3.2.3 y 3.2.4 se redactan de la siguiente manera para dar claridad sobre su alcance:

- 3.2.1 ACCIÓN 1. Realizar un estudio para la creación de un Centro de Innovación Local en Ciencia de Datos, que contemple todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.2.1 Realizar un estudio para la creación de un Centro de Innovación Local en Ciencia de Datos, que contemple todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.	3.2.1.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para la creación de un Centro de Innovación Local en Ciencia de Datos, que contemple todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.	3.2.1.1.1. Porcentaje del avance en la elaboración de un estudio para la creación de un Centro de Innovación Local en Ciencia de Datos.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	100							

- 3.2.3 ACCIÓN 3. Realizar un estudio para el desarrollo de un centro para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas de la Agricultura Tropical mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios de Agroindustriales de la región.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.2.3. Realizar un estudio para el desarrollo de un centro para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas de la Agricultura Tropical mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios de Agroindustriales de la región.	3.2.3.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para el desarrollo de un centro para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas de la Agricultura Tropical mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios de Agroindustriales de la región.	3.2.3.1.1. Porcentaje de avance en la elaboración de un estudio para la creación del centro para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas de la Agricultura Tropical.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	100							

- 3.2.4 ACCIÓN 4. Realizar un estudio para la creación del Centro de Innovación Tecnológica para la Salud Pública (CITSP), mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
3.2.4. Realizar un estudio para la creación del Centro de Innovación Tecnológica para la Salud Pública (CITSP), mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.	3.2.4.1. 100% de avance en la elaboración de un (1) estudio para la creación del Centro de Innovación Tecnológica para la Salud Pública (CITSP), mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.	3.2.4.1. Porcentaje de avance en la elaboración del estudio para la creación del Centro de Innovación Tecnológica para la Salud Pública (CITSP).	0	Secretaría de Desarrollo Económico	20	50	100							

Se adicionó la acción 4.2.4 y 4.2.5 para dar mayor claridad sobre el fortalecimiento de las plazas de mercado:

- 4.2.4. ACCIÓN 4. Implementar recomendaciones derivadas del estudio técnico realizado en las plazas de mercado en los componentes socio-económico, arquitectónico-urbanístico, sanitario-ambiental y seguridad alimentaria.



# CONCEJO SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
4.2.4. Implementar recomendaciones derivadas del estudio técnico realizado en las plazas de mercado en los componentes socio-económico, arquitectónico-urbanístico, sanitario-ambiental y seguridad alimentaria.	4.2.4.1. 100% de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas del estudio técnico realizado en las plazas de mercado en los componentes socio-económico, arquitectónico-urbanístico, sanitario-ambiental y seguridad alimentaria.	4.2.4.1.1. Porcentaje de avance en la implementación de las recomendaciones derivadas del estudio técnico realizado en las plazas de mercado.	0	Secretaría de Desarrollo Económico	25	50	75	100						

- 4.2.5. ACCIÓN 5. Desarrollar las acciones tendientes a la creación de la central de abastos del oriente.

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
4.2.5. Desarrollar las acciones tendientes a la creación de la central de abastos del oriente.	4.2.5.1. 100% de avance en la implementación de acciones tendientes a la creación de la central de abastos del oriente realizadas.	4.2.5.1.1. Porcentaje de avance en la implementación de acciones tendientes a la creación de la central de abastos del oriente.	0	Secretaría de Desarrollo Económico, Departamento Administrativo de Planeación	15	30	45	60	75	90	100			





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Acción	Meta	Indicadores	Línea Base*	Dependencia Responsable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
		orientes realizadas.												

Estos ajustes se integran al texto del proyecto de acuerdo, así mismo se corrige la numeración del articulado, subsanando este defecto formal del proyecto inicial.

Hace parte del proyecto de acuerdo el plan de acción como un anexo.

### **APROBACION EN PRIMER DEBATE**

La Comisión de Plan y Tierras de la Corporación, luego del estudio y debate de esta iniciativa, la cual conto con una amplia participación ciudadana, aprueba la Ponencia y Proyecto de Acuerdo presentado en primer debate el día 8 de agosto de 2019.

### **CONVENIENCIA**

Este proyecto tiene como propósito principal propiciar condiciones que permitan que Cali sea una ciudad competitiva, receptora de altos niveles de inversión, propiciando una elevación de las capacidades humanas, con un entorno propicio para la conformación y consolidación de negocios y una vocación económica definida, que redunde en el aumento de bienestar y mejor distribución de la riqueza para todos los habitantes de la ciudad, en el marco de una ciudad región.

Honorables concejales, considerando que el Proyecto de Acuerdo No. 106 de 2019 “POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” como ponentes señalamos que esta iniciativa es conveniente para el desarrollo económico de la ciudad constituyéndose en una importante brújula para los próximos diez años, por ende se solicita su aprobación en segundo debate.

Atentamente,

**FERNANDO ALBERTO TAMAYO VALLE**  
Concejal Ponente

**DIEGO SARDI DE LIMA**  
Concejal Ponente





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI



N° C018.03305



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI



N° C018.03305



3. Promover la economía digital como un fenómeno revolucionario que impulse la transformación de la economía de la ciudad, mediante el fortalecimiento y la aceleración de la industria tecnológica, los servicios y la infraestructura digital. Se deberá preparar la oferta hacia las tendencias y necesidades que marcaran la era de la cuarta revolución industrial.
4. Impulsar el desarrollo y la competitividad de actividades productivas que utilizan prácticas sostenibles en su proceso productivo, a través del incentivo al uso eficiente de sus materias primas, la energía, la adopción de tecnologías verdes, la economía circular y la producción de bienes y servicios que hacen uso sostenible de la biodiversidad.

**ARTÍCULO 4°. DEFINICIONES:** Para efectos de interpretar la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali se atenderá por los siguientes conceptos y definiciones:

1. Ciudad Creativa: es una ciudad en la que la creatividad, la cultura, el conocimiento, el intercambio y la innovación son los elementos centrales para generar desarrollo económico sostenible, competitividad y bienestar social. Es una ciudad con la capacidad de proyectar sus referentes simbólicos como un sello distintivo y diferencial en los mercados al tiempo que provee un sentido de significado e identidad en sus habitantes y aborda de forma transdisciplinar los fenómenos complejos urbanos, sociales, culturales y económicos para descubrir nuevas formas de reconocerlos y solucionarlos. En las ciudades creativas se identifica un desarrollo de las actividades económicas relacionadas con las industrias culturales, las industrias creativas, del entretenimiento, las industrias turísticas y de contenidos y su interacción de estas con otros sectores económicos.
2. Clima de Negocios: entorno definido por la normatividad, regulaciones, trámites y servicios gubernamentales que fomentan o restringen las actividades de las empresas locales. El clima de negocios es uno de los factores estratégicos de la competitividad en tanto define la facilidad para la apertura y operatividad de las empresas y el flujo de negocios.
3. Competitividad: se entiende como el conjunto de normas y condiciones que definen el nivel de productividad de los trabajadores y firmas de una economía local o nacional.
4. Competitividad Territorial: consiste en la capacidad de definir e integrar la especialización productiva de un territorio, hacer un uso más intensivo de sus factores de producción, definir un sistema de innovación que de manera continua y sostenible genere procesos de mejoramiento e introducción de nuevas prácticas productivas, con capacidad de acumular sus capitales territoriales y fortalecer sus capacidades en consonancia con su apuesta económica.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

5. Desarrollo Económico Local: la capacidad de que un territorio crezca de modo sustentable e incluyente, mejorando la calidad de vida y el bienestar social de sus habitantes, mediante acciones que mejora sus niveles de productividad.
6. Desarrollo Empresarial: describe los procesos de crecimiento relativo de las empresas a lo largo de sus etapas crecimiento, conducentes a la competitividad e impacto en el desarrollo económico local.
7. Financiamiento: se entiende por los recursos que las empresas tienen acceso con el fin de llevar a cabo un proyecto al interior de su organización.
8. Negocios Verdes: son las actividades económicas en las que se ofertan bienes o servicios que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.
9. Política de Desarrollo Económico Local: conjunto de estrategias y acciones promovidas por el Gobierno local en conjunto con otros agentes con el propósito de mejorar, diversificar y ampliar la base económica local, mediante el fortalecimiento y mejor uso de las capacidades institucionales y productivas actuales, la capacitación de potencialidades conexas, y la generación de un entorno de negocios confiable, atractivo, sostenible, productivo, competitivo e innovador.
10. Productividad: es la cantidad de bienes y servicios que puede llegar a generar un individuo o una empresa a partir de una unidad de medida.
11. Tipos de empresa: para la política se entiende que Microempresa es aquella que cuenta con una planta de personal no superior a los diez trabajadores y/o cuenta con activos inferiores a quinientos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Empresa pequeña es aquella que cuenta con una planta de personal entre once y cincuenta trabajadores y/o tiene activos entre quinientos uno y menos de cinco mil SMMLV. Empresa mediana es aquella que posee una planta de personal entre cincuenta y un y doscientos trabajadores y/o tiene activos entre cinco mil un SMMLV a treinta mil SMMLV. Empresa grande es aquella que tiene una planta de personal de más de doscientos trabajadores y/o activos superiores a treinta mil SMMLV.

**ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS:** La Política de Desarrollo Económico se regirá por los siguientes principios, derivados de la constitución política y propia de la administración pública:



1. **Equidad.** La equidad social busca garantizar igualdad de oportunidades para todos, esto es la generación de oportunidades para la inclusión social y la inclusión productiva; en este sentido se busca un modelo que permita mantener y mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos haciendo énfasis en aquellos en condición de vulnerabilidad o especial protección.
2. **Trabajo Decente.** El Trabajo Decente se entiende como el derecho al ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado, ejercido en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana y en el respeto de los principios de equidad de género y no discriminación.
3. **Sostenibilidad.** Con el fin de mitigar los impactos al medio ambiente desde diferentes problemáticas, puntos de vista y negocios y reconociendo la importancia de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible se busca la promoción de negocios verdes, así como la mitigación y adaptación al cambio climático por parte de todo el ecosistema empresarial de la ciudad.
4. **Confianza ciudadana.** Se basa en los principios de buena fe, legalidad, y seguridad jurídica de los ciudadanos ante las actuaciones de la Administración Pública y las herramientas participativas que protegen la confianza depositada en las actuaciones públicas.
5. **Eficacia y Eficiencia Administrativa.** La eficacia y eficiencia en relación con las administraciones públicas suponen que deben tener aptitud para cumplir con sus fines y objetivos, de la mejor forma posible o con producción de resultados efectivos, lo que supone una adecuada disposición de la organización, los medios y sus funciones.
6. **Participación Ciudadana.** De conformidad con lo establecido en la Ley 1757 de 2015, el proceso de planificación y gestión de la Política Pública de Desarrollo Económico del deberá vincular el principio de participación democrática y concertación.

**ARTÍCULO 6°. ENFOQUES:** Para la implementación y puesta en marcha de las acciones de la Política Pública de Desarrollo la Administración Central tendrá en cuenta los siguientes enfoques pertinentes para el Desarrollo Económico y definidos de la siguiente manera:

- **Enfoque de ciudad-región:** hace parte del enfoque territorial, el cual se refiere al análisis de los diversos componentes que se presentan dentro de las dinámicas territoriales, a partir del crecimiento de las ciudades que trascienden los límites geográficos, permitiendo el flujo y aprovechamiento de intercambios urbanos y el relacionamiento político y gubernamental. De esta manera, se entiende que los problemas del desarrollo económico no pueden estar delimitados en bordes geográficos y que es necesario que las acciones de desarrollo local estén

articuladas con los municipios relacionados funcionalmente, en materia de vivienda, producción, consumo y formación.

- **Enfoque de género:** este enfoque reconoce la posición de desigualdad y subordinación a la que han estado sometidas las mujeres en relación con los hombres a través de un contexto histórico determinado. A través de este enfoque se busca que las acciones desarrolladas en cada una de las líneas estratégicas tengan presente dicha situación y se generen más y mejores oportunidades para las mujeres.
- **Enfoque poblacional y diferencial:** este enfoque señala que las acciones realizadas por todas las entidades del Estado deben reconocer las diferencias y desigualdades económicas, sociales y culturales generadas en razón del sexo, la edad, género orientación sexual, etnia, discapacidad, que generen barreras para acceder a la igualdad de condiciones a las oportunidades y al bienestar generado por el desarrollo económico.

**ARTÍCULO 7°. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** La Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali se aplicará diferencialmente en las áreas urbanas y rurales de la ciudad de Santiago de Cali, las cuales se integrarán al contexto del desarrollo económico de ciudad región y nacional.

**ARTÍCULO 8°. PRIORIZACIÓN DE SECTORES ECONÓMICOS:** En la Política Pública de Desarrollo Económico se priorizarán los sectores de economía creativa, digital y sostenible, los cuales tiene un alto potencial de crecimiento, generación de empleos de calidad, apropiación de nuevas tecnologías y reducción del impacto ambiental de los procesos productivos.

**ARTÍCULO 10°. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA POLÍTICA.** La Política Pública de Desarrollo Económico se estructura a partir de cuatro líneas estratégicas:

1. Desarrollo Empresarial y de Negocios: esta línea estratégica comprende acciones para mejorar oferta de servicios empresariales. De igual manera, plantea acciones para constituir un marco regulatorio más eficiente, reducir los costos para la formalización de las empresas, estimular la sofisticación a través de la atracción de inversión, fortalecimiento de competencias gerenciales y el mejoramiento al acceso de los mecanismos de financiación. Lo anterior, con la finalidad de estimular la inversión local y extranjera, así como la facilidad para realizar negocios. De igual manera, se define acciones para mejorar las habilidades de los ciudadanos acorde con las necesidades del sector productivo, profundizar la integración de la economía de la ciudad a nivel regional e internacional y el posicionamiento de la marca ciudad.

2. **Economía Creativa:** esta línea estratégica comprende acciones para hacer de Cali una ciudad creativa, cuyo eje para el desarrollo esté sustentado en el conocimiento y en la oportunidad de mejorar los niveles de competitividad de la ciudad y de la región. Para ello se promueve la cultura, la creatividad y el deporte para la generación de productos y servicios con alto valor agregado, incrementar el empleo de calidad, la inversión, las exportaciones y el turismo a través de programas de formación de público, ejercicios de circulación, procesos formativos y estrategias de comunicación. Es una línea que define acciones para convertir a las industrias creativas en organizaciones más eficientes, con fuentes de ingreso diversificadas, que utilicen el conocimiento en sus procesos productivos, donde el capital humano se especialice y el sector sea capaz de convertirse en una fuente de innovación permanente en el desarrollo de otros sectores económicos y en la generación de bienestar social de la ciudad.
3. **Economía Digital:** esta línea plantea acciones encaminadas a la creación, uso y transferencia del conocimiento de forma efectiva, capaz de fomentar la innovación a través de la construcción de redes y trabajo colaborativo, donde haya una articulación precisa entre el gobierno, las instituciones educativas y las empresas. De esta manera, la línea genera mayores tasas en la pertinencia de las habilidades de todos los trabajadores a las necesidades de los sectores de la economía actual y del futuro. Además, esta línea estratégica pretende la conformación de un ciudadano adaptado a las demandas del siglo XXI, con excelentes habilidades blandas y dominio del inglés para volver a Cali un proveedor de servicios a escala mundial.
4. **Economía Sostenible:** esta línea contiene acciones en las que se genera articulación entre las autoridades ambientales locales y departamentales, las universidades, las empresas y los diferentes organismos de la alcaldía. Para ello se definen proyectos con enfoque integral donde se pretende incrementar los niveles de competitividad de las empresas con un mínimo impacto en el medio ambiente, generando incluso externalidades positivas en el mismo. Así mismo, se establece la implementación de planes para mejorar los procesos de recolección y separación en la fuente por parte de los consumidores. Finalmente, se promueve la eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo los costos de las empresas y contribuyendo a la competitividad de todos los sectores de la economía.

**ARTÍCULO 11°. PLAN DE ACCIÓN.** Adoptar el Plan de Acción de la Política Pública de Desarrollo Económico de Santiago de Cali, de la siguiente manera:

1. Línea estratégica 1. Desarrollo Empresarial y de Negocios.

**1.1. OBJETIVO 1:** Estimular los niveles de sofisticación de las Mipes y medianas empresas.

- 1.1.1. ACCIÓN 1. Cofinanciar programas de asistencia técnica especializada para empresas caleñas pertenecientes a sectores estratégicos de la agenda regional de competitividad, enfocados en la apropiación de ciencia tecnología e innovación, la mejora de la productividad, aumento en la calidad y acceso a nuevos mercados.
- 1.1.2. ACCIÓN 2. Crear una ruta de integración entre las MiPymes y las grandes empresas, por medio de programas de innovación abierta, encadenamientos productivos, empresa de base tecnológica, mentorías, y conformación de redes empresariales.
- 1.1.3. ACCIÓN 3. Realizar un programa de capital semilla y/o riesgo para la innovación y el desarrollo de empresas con potencial de impacto económico, ambiental y/o social, que se encuentren en etapa temprana, priorizando a la población joven.
- 1.1.4. ACCIÓN 4. Generar programas de formación en ciencia, tecnología e innovación al personal de las Mipes y medianas empresas.
- 1.1.5. ACCIÓN 5. Apoyar la formulación y presentación de proyectos empresariales de ciencia, tecnología e innovación a fuentes de financiación nacionales e internacionales.
- 1.1.6. ACCIÓN 6. Impulsar el diseño de vehículos y políticas de financiación para las empresas culturales, creativas y del conocimiento por parte del sector financiero.

**1.2. OBJETIVO 2:** Consolidar el ecosistema de desarrollo empresarial de la ciudad de Cali.

- 1.2.1. ACCIÓN 1. Diseñar e implementar un plan de trabajo para la consolidación de la cultura empresarial en la ciudad, que enfatice en el desarrollo de habilidades empresariales alrededor de la innovación, los derechos humanos y los ODS.
- 1.2.2. ACCIÓN 2. Fortalecer espacios físicos y virtuales que fomenten la cultura empresarial y consoliden una comunidad de empresarios visibles y conectados entre ellos.
- 1.2.3. ACCIÓN 3. Diseñar un programa para desarrollar capacidades técnicas en las entidades que eleven el perfil directivo y las herramientas de gestión de los empresarios.

1.2.4. ACCIÓN 4. Fortalecer los procesos del Sistema de Desarrollo Empresarial (SIDE), para promover la coordinación entre actores que conforman el ecosistema de desarrollo empresarial y la medición del impacto de sus programas.

**1.3. OBJETIVO 3: Fortalecer el desarrollo empresarial y habilidades laborales.**

1.3.1. ACCIÓN 1. Promover la articulación de los planes de estudios de las universidades, instituciones técnicas y tecnológicas con las necesidades del sector productivo, través del Sistema Municipal de Empleo (SIME), con el fin de disminuir las brechas de capital humano.

1.3.2. ACCIÓN 2. Diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento de habilidades empresariales como la perspectiva de mercado, la innovación, la comunicación efectiva, la estabilidad emocional, el liderazgo, entre otras habilidades asociadas al dinamismo empresarial para elevar el nivel gerencial en las MiPymes.

1.3.3. ACCIÓN 3. Impulsar iniciativas empresariales con enfoque en innovación Social y empresas BIC.

1.3.4. ACCIÓN 4. Implementar un programa anual de encadenamientos productivos inclusivos como respuesta a los desafíos de inserción en el mercado de la MiPymes.

1.3.5. ACCIÓN 5. Fortalecer las empresas innovadoras y con potencial de crecimiento, lideradas por mujeres para disminuir la brecha de género existente en el tejido empresarial local, mejorando la oferta de servicios de aceleración, Coworking, financiación en etapa temprana y visibilidad.

1.3.6. ACCIÓN 6. Implementar programas de formación en habilidades blandas y bilingüismo en todas las Instituciones Educativas Oficiales.

1.3.7. ACCIÓN 7. Diseñar e implementar un programa de inclusión financiera bajo el modelo de banca de oportunidades que permita mejorar el acceso al crédito formal a población de bajos ingresos y microempresas.

1.3.8. ACCIÓN 8. Diseñar e implementar un programa de formación para el trabajo dirigido a adultos mayores con empleos informales.

1.3.9. ACCIÓN 9. Promover estrategias de empleabilidad y generación de ingresos focalizadas en población vulnerable y en articulación con el sector productivo.

**1.4. OBJETIVO 4: Generar fuentes de información del mercado laboral y del tejido empresarial.**

1.4.1. ACCIÓN 1. Realizar un estudio de brechas de capital humano para todos los sectores económicos estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad entre estos la economía creativa, digital y de servicios.

1.4.2. ACCIÓN 2. Crear un sistema de información que permita analizar las tendencias de la demanda laboral.

- 1.4.3. ACCIÓN 3. Diseñar y aplicar una encuesta de empleo y calidad de vida cada cuatro años, que cumpla con criterios técnicos, de robustez estadística y representatividad a nivel geográfico por unidades espaciales, permitiendo realizar análisis comparativos de la información socioeconómica.
- 1.4.4. ACCIÓN 4. Crear, de manera conjunta con actores del ecosistema empresarial de la ciudad, un observatorio que provea información sobre el desarrollo empresarial, explicando las dimensiones económicas, políticas, sociales y culturales que lo impactan.
- 1.4.5. ACCIÓN 5. Apoyar la construcción de un sistema de información integrado y abierto sobre el ecosistema empresarial.
- 1.4.6. ACCIÓN 6. Realizar levantamiento de línea base para determinar la población objetivo de las acciones consagradas en el Plan de Acción de la presente política.

**1.5. OBJETIVO 5: Promover una regulación transparente y eficiente.**

- 1.5.1. ACCIÓN 1. Consolidar una plataforma de diálogo público privado enfocada en el mejoramiento del Clima de Negocios de la Ciudad, donde participen diferentes actores institucionales relacionados con el desarrollo económico.
- 1.5.2. ACCIÓN 2. Diseñar una plataforma que permita la caracterización de los problemas de trámites empresariales. A partir de esta información realizar estudios que señalen acciones de mejora sobre los cuellos de botella identificados a través de la plataforma.
- 1.5.3. ACCIÓN 3. Diseñar e implementar una herramienta digital de mapa de trámites a nivel sectorial como guía para la apertura y operación de empresas.
- 1.5.4. ACCIÓN 4. A partir de los estudios de trámites empresariales, implementar proceso de guillotina regulatoria.

**1.6. OBJETIVO 6: Optimizar la prestación de servicios empresariales.**

- 1.6.1. ACCIÓN 1. Crear ventanilla única de trámites empresariales que permita centralizar todos los trámites de negocios (ej: pago de aportes por mayor edificabilidad, ICA, estampillas, impuesto de delineación urbana, concepto de delineación urbana con línea de demarcación o esquema básico en el proceso de construcción referente al Decreto 419 de 1999). Priorizando la inclusión de trámites correspondientes a los sectores de artes escénicas, audiovisuales, construcción, gastronomía, salud y digital.
- 1.6.2. ACCIÓN 2. Creación de un sistema que permita fortalecer y articular los procesos de Inspección, Vigilancia y Control a partir del del registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cali.

1.6.3. ACCIÓN 3. Promover la implementación y articulación de la Ventanilla Única Empresarial (VUE) del Gobierno Nacional con la ventanilla única de trámites empresariales de la ciudad para garantizar la conformación de un único portal en materia de formalización, apertura y funcionamiento de las empresas de la ciudad.

**1.7. OBJETIVO 7:** Mejorar la integración de la economía de Cali a nivel regional e internacional.

1.7.1. ACCIÓN 1. Fortalecer el modelo de movilidad sostenible, segura y accesible con los municipios circundantes a la ciudad de Cali, a través de la implementación del plan de red de carreteras y el proyecto de tren de cercanías.

1.7.2. ACCIÓN 2. Diseñar e implementar manuales institucionales que simplifiquen la inserción de los productos regionales en cadenas globales de valor, permitiendo el aprovechamiento de los tratados de libre comercio.

1.7.3. ACCIÓN 3. Diseñar e implementar un esquema asociativo de ciudades avalado por la LOOT que permita la producción de economías de escala, la generación de alianzas y sinergias competitivas entre los municipios que presentan relaciones funcionales con Cali.

**1.8. OBJETIVO 8:** Mejorar las condiciones de competitividad de la ciudad.

1.8.1. ACCIÓN 1. Desarrollar un estudio para la creación de estímulos, incentivos fiscales y no fiscales que fomenten la generación de empleo y el desarrollo empresarial en los sectores estratégicos para el crecimiento económico de la ciudad.

1.8.2. ACCIÓN 2. Crear una plataforma que permita identificar la inversión extranjera directa, las necesidades de los inversionistas y facilite el proceso de llegada de los inversionistas extranjeros a los diferentes sectores económicos de la ciudad.

1.8.3. ACCIÓN 3. Diseñar e implementar una estrategia de promoción de la especialización económica de la ciudad, para la atracción de inversión y aumento de las exportaciones.

1.8.4. ACCIÓN 4. Desarrollar un estudio de factibilidad técnica, legal y financiera para la creación de un centro de actividades económicas que impulse la generación de empleo, la formación para el trabajo y el desarrollo empresarial de las poblaciones más vulnerables en el oriente de Cali.

**2. Línea estratégica 2. Economía Creativa.**

**2.1. OBJETIVO 1:** Generar conocimiento y fuentes de información sobre el sector de economía creativa.

- 2.1.1. ACCIÓN 1. Realizar estudios de los beneficios económicos del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad.
  - 2.1.2. ACCIÓN 2. Realizar estudios de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del sector creativo, cultural y deportivo de la ciudad para identificar las cadenas de valor sectoriales e intersectoriales y sus rutas de sofisticación y competitividad.
  - 2.1.3. ACCIÓN 3. Realizar estudios de mercado y de empleo del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.
- 2.2. OBJETIVO 2:** Institucionalizar la gobernanza del ecosistema creativo, cultural y deportivo de la ciudad a través de la adecuación de la prestación de servicios institucionales y el desarrollo de competencias sectoriales.
- 2.2.1. ACCIÓN 1. Crear e institucionalizar el sistema de gobernanza de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad.
  - 2.2.2. ACCIÓN 2. Fortalecer la prestación de servicios institucionales para generar y fortalecer el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte en sus diferentes etapas.
- 2.3. OBJETIVO 3:** Desarrollar el potencial de la economía creativa, de la cultura y del deporte de la ciudad desde el fortalecimiento a la pertinencia del capital humano, la generación de empleo, el desarrollo empresarial, los encadenamientos productivos y la calidad de los bienes y servicios del sector.
- 2.3.1. ACCIÓN 1. Promover la pertinencia del capital humano para el sector cultural y creativo.
  - 2.3.2. ACCIÓN 2. Apoyar en la generación de empleo a través del fortalecimiento a los encadenamientos productivos entre los sectores de economía creativa, de la cultura y del deporte con otros sectores económicos.
  - 2.3.3. ACCIÓN 3. Apoyar en el diseño e implementación de un modelo de fortalecimiento para el desarrollo empresarial del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
  - 2.3.4. ACCIÓN 4. Apoyar la cualificación y sofisticación de los eventos de ciudad del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
  - 2.3.5. ACCIÓN 5. Apoyar a la generación de fuentes de financiación para el desarrollo económico del sector creativo, cultural y deportivo.
- 2.4. OBJETIVO 4:** Generar una plataforma de circulación y comercialización para el cierre de brecha entre la oferta y la demanda que posicione los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

- 2.4.1. ACCIÓN 1. Diseñar e implementar una estrategia para incentivar la demanda a través de la circulación local-nacional y la comercialización de bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte.
- 2.4.2. ACCIÓN 2. Apoyar estrategias de comercialización digital de los bienes y servicios del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para aumentar las ventas de los emprendedores y empresarios del sector que participan en las ferias y mercados locales.
- 2.4.3. ACCIÓN 3. Crear campañas de comunicación y posicionamiento de empresas creativas, culturales y deportivas de la ciudad.
- 2.4.4. ACCIÓN 4. Diseñar e implementar una estrategia de innovación ciudadana que, desde la economía creativa, de la cultura y del deporte contribuya al bienestar social de la ciudad.
- 2.4.5. ACCIÓN 5. Diseñar y establecer la estrategia de economía de la noche en la ciudad para fortalecer la oferta de servicios creativos, culturales y deportivos, el mercado local y la atracción de turismo.

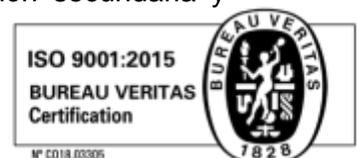
**2.5. OBJETIVO 5:** Insertar los sectores creativos de Santiago de Cali en Cadenas Globales de Valor a través de la Incorporación de tecnologías de la información más desarrollo e Inversión Nacional y Extranjera.

- 2.5.1. ACCIÓN 1. Apoyar la incorporación de tecnologías de la información más desarrollo a los sectores creativos, culturales y deportivos priorizados.
- 2.5.2. ACCIÓN 2. Diseñar e implementar estrategias de internacionalización y de exportación de bienes y servicios del sector creativo, cultural y deportivo.
- 2.5.3. ACCIÓN 3. Diseñar y promocionar la propuesta de valor del sector de economía creativa, de la cultura y del deporte para la atracción de inversión nacional y extranjera.
- 2.5.4. ACCIÓN 4. Establecer y posicionar una estrategia de comunicación de ciudad para promover su sector de economía creativa, de la cultura y del deporte, para posicionar su marca en la escena internacional.
- 2.5.5. ACCIÓN 5. Crear la comisión fílmica como un programa que posicione y fortalezca a Cali como destino de producción y realización audiovisual.

### 3. Línea Estratégica 3. Economía Digital.

**3.1. OBJETIVO 1:** Formar talento humano en las competencias específicas que respondan a necesidades reales de la comunidad, que atiendan a las tendencias del mercado laboral de las organizaciones de diversos sectores productivos y de servicios.

- 3.1.1. ACCIÓN 1: Fortalecer los semilleros TIC en la educación secundaria y media de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.



- 3.1.2. ACCIÓN 2: Implementar semilleros TIC en la educación primaria de todas las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad.
- 3.1.3. ACCIÓN 3: Crear y promover programas para la formación de capital humano en competencias específicas que sean tendencia del sector digital (Blockchain, Big data y Analítica, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Tecnología) con énfasis en los sectores de agricultura, salud y educación, entre otros.
- 3.1.4. ACCIÓN 4: Crear una instancia de coordinación que permita actualizar, ajustar y alinear periódicamente el Pensum Académico de las Instituciones Educativas Oficiales conforme a las necesidades del sector productivo, involucrando a la comunidad educativa, las diferentes Instituciones de Educación Técnica, Tecnológica, el SENA y las Universidades.
- 3.2. OBJETIVO 2:** Fomentar e implementar el desarrollo de proyectos de innovación e investigación aplicada, que responda a problemas reales de las organizaciones de diversos sectores productivos y de servicios.
- 3.2.1. ACCIÓN 1. Realizar un estudio para la creación de un Centro de Innovación Local en Ciencia de Datos, que contemple todos los elementos de la Ciencia de Datos (Big Data, Aprendizaje Automático y Analítica Predictiva) para realizar la planeación y evaluación de Políticas Públicas de la ciudad.
- 3.2.2. ACCIÓN 2. Fomentar y patrocinar proyectos de innovación digital, en donde se articulen los proyectos de investigación de los estudiantes de último año de pregrado y postgrado, en articulación con las necesidades de las empresas y el apoyo de los centros de investigación de las universidades locales.
- 3.2.3. ACCIÓN 3. Realizar un estudio para el desarrollo de un centro para el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas de la Agricultura Tropical mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, CIAT y gremios de Agroindustriales de la región.
- 3.2.4. ACCIÓN 4. Realizar un estudio para la creación del Centro de Innovación Tecnológica para la Salud Pública (CITSP), mediante una Asociación Público-Privada, que involucre al sector académico, la Administración, gremios, fundaciones, Hospitales y Clínicas, centros de investigación.
- 3.2.5. ACCIÓN 5. Promover eventos que fomenten la Cultura de Innovación Digital, como el TecnoFest, Softic, Héroes Fest, entre otros, articulando a los diferentes sectores económicos para impulsar el consumo digital
- 3.3. OBJETIVO 3:** Implementar acciones desde la administración para fortalecer el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones al interior de la



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

Alcaldía y todas sus dependencias.

3.3.1. ACCIÓN 1. Ejecutar el Plan Estratégico de Tecnología y Comunicaciones, dentro del cual todas las dependencias de la administración deben adoptar el modelo de Gestión de Arquitectura Empresarial, mediante la Plataforma de información que hace integrar la estrategia (Plan de Desarrollo), con los Procesos, los DATOS y la tecnología.

3.3.2. ACCIÓN 3. Fortalecer y ampliar la red de laboratorios de innovación digital, ubicados en Bibliotecas Públicas o instituciones educativas de las comunas más vulnerables, con el fin de ayudar a la resolución de problemas sociales, emprendimiento (incubación) y educación.

#### 4. Línea estratégica 4: ECONOMÍA SOSTENIBLE.

4.1. OBJETIVO 1: Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

4.1.1. ACCIÓN 1. Fomentar y patrocinar proyectos de generación y uso de tecnologías innovadoras para el aprovechamiento y transformación de residuos en el proceso productivo. Se contempla el desarrollo de patentes, productos y procesos, que permitan mejorar las prácticas de las empresas y sus costos de producción. Así mismo, realizar estudios periódicos de la caracterización de residuos de Santiago de Cali.

4.1.2. ACCIÓN 2. Promover proyectos de beneficios económicos para la generación y fortalecimiento de negocios sostenibles basados en estrategias de economía circular.

4.1.3. ACCIÓN 3. Generar encadenamientos productivos inclusivos entre asociaciones de recicladores y empresas ancla en la industria del Papel y Cartón.

4.1.4. ACCIÓN 4. Mejorar la reglamentación para el establecimiento de las Estaciones de Clasificación y Aprovechamiento (ECA's) para facilitar su operación en la ciudad.

4.1.5. ACCIÓN 5. Promover y apoyar financieramente la adquisición de transporte sostenible para realizar el proceso de recolección de los residuos sólidos aprovechables. Con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los recicladores y mitigar el impacto ambiental del transporte de los residuos.

4.1.6. ACCIÓN 6. Implementar programas de eficiencia energética en el tejido empresarial de la ciudad, disminuyendo costos de la energía de las empresas, permitiéndoles reinvertir el ahorro monetario derivado de los gastos energéticos en nuevas tecnologías que las transforme en empresas más competitivas.

4.1.7. ACCIÓN 7. Promover alianzas público-privadas para el desarrollo y



financiamiento de nuevos proyectos energéticos que permitan la diversificación de la oferta de servicios y la modernización de sus líneas de negocio.

- 4.1.8. ACCIÓN 8. Realizar un estudio que determine el mecanismo idóneo para mejorar los niveles de eficiencia energética de la ciudad conformado por las autoridades ambientales, las universidades y la alcaldía, con el fin de generar programas que sensibilicen y promuevan la adopción de modelos de energías limpias.
- 4.1.9. ACCIÓN 9. Implementar programa anual de innovación en producción sostenible donde se promueva la competitividad y sostenibilidad ambiental de las empresas a partir de la articulación de estas con las IES, grupos de investigación y centros de investigación en temas relacionados con la producción, consumo sostenible y definición de tecnologías que garanticen el control de los diferentes impactos ambientales generados por las empresas.
- 4.1.10. ACCIÓN 10. Caracterizar las empresas y emprendedores, identificando las oportunidades empresariales de los negocios que hacen uso sostenible de la biodiversidad y/o realizan actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.
- 4.1.11. ACCIÓN 11. Fomentar el clúster de las energías renovables y la movilidad sostenible a través de la articulación con los actores locales y regionales, promoviendo la formulación conjunta de los proyectos estratégicos de desarrollo energético para la ciudad y la región.

**4.2. OBJETIVO 2: Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.**

- 4.2.1. ACCIÓN 1. Generar programas de corresponsabilidad con un enfoque por cuenca, a través de la articulación del empresariado (consumidores) con la población de la cuenca alta (Gestores de los ecosistemas generadores de Servicios Ambientales).
- 4.2.2. ACCIÓN 2. Impulsar programa de bioeconomía para el fomento de la investigación, la atracción de inversión extranjera, la financiación de iniciativas con recursos de regalías y la inserción en redes internacionales de conocimiento para el intercambio de experiencias técnicas.
- 4.2.3. ACCIÓN 3. Crear programa de fortalecimiento en las capacidades empresariales y de apropiación de la CTI en los negocios verdes.
- 4.2.4. ACCIÓN 4. Implementar recomendaciones derivadas del estudio técnico realizado en las plazas de mercado en los componentes socio-económico, arquitectónico-urbanístico, sanitario-ambiental y seguridad alimentaria.
- 4.2.5. ACCIÓN 5. Desarrollar las acciones tendientes a la creación de la central de abastos del oriente.

**4.3. OBJETIVO 3:** Promover el Desarrollo rural basado en actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático.

4.3.1. ACCIÓN 1. Implementar incentivos a la conservación del capital natural (pagos por servicios ambientales) orientados a la promoción de iniciativas productivas sostenibles, agroecología y turismo de naturaleza. Este programa debe contener un análisis detallado a nivel de corregimiento que incluya las dinámicas socioeconómicas propias de la comunidad e incluir un mecanismo externo que garantice el aumento de los niveles de conservación incluso después de retirar el incentivo.

4.3.2. ACCIÓN 2. Estimular la inclusión productiva de la economía rural en las dinámicas empresariales de la Ciudad y la región, a través de procesos de asociatividad y encadenamientos productivos. Estos procesos se deberá priorizar la población joven.

**PARÁGRAFO 1°:** El detalle del Plan de Acción de la presente política se encuentra consignado en el anexo No. 1 del presente acuerdo. Así mismo, dicho plan solo podrá ser modificado por el Señor Alcalde de Santiago de Cali vía decreto para insertar nuevas acciones o fortalecer las que han sido consignadas en el Plan de Acción.

**PARÁGRAFO 2°:** El Alcalde de Santiago de Cali en la implementación del plan de acción podrá hacer ajustes al mismo cada año, de conformidad con los resultados del seguimiento y evaluación realizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

**PARÁGRAFO 3°:** la Secretaría de Desarrollo Económico, para las acciones contempladas y que no se tenga línea base se dispondrá de los recursos (humano, financiero, logístico y tecnológico) que permita su levantamiento y posibilite una definición más precisa de los indicadores y metas.

**PARÁGRAFO 4°:** El alcalde de Santiago de Cali atendiendo que no ha adoptado su forma político administrativa de Distrito Especial, en las actualizaciones autorizadas deberá tener en cuenta la nueva división político administrativa.

**ARTÍCULO 12°. RESPONSABILIDAD:** La coordinación, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Económico de Santiago de Cali estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico o la dependencia que haga sus veces. La implementación de las acciones de la Política será responsabilidad de cada una de las dependencias señaladas en el Anexo 1 que contiene el Plan de Acción.



**PARÁGRAFO 1°:** El Consejo Asesor de Desarrollo Económico (CADEC) apoyará el proceso de seguimiento a los avances de la política por lo menos dos veces al año.

**PARÁGRAFO 2°:** La Secretaría de Desarrollo Económico definirá los programas de la política para los cuales sea pertinente realizar evaluaciones de resultado y/o impacto.

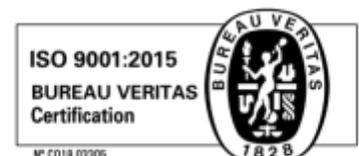
**PARÁGRAFO 3°:** La Secretaría de Desarrollo realizará una evaluación integral de la política pública de Desarrollo Económico cada 3 años.

**ARTÍCULO 13°. SOSTENIBILIDAD:** La Administración a través de la Secretaría de Desarrollo Económico estará encargada de articular el plan de acción de la Política Pública de Desarrollo Económico adoptada en el artículo 11 y en el anexo 1, a los planes de desarrollo que se adopten durante la vigencia de este acuerdo.

**ARTÍCULO 14°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:** La Secretaría de Desarrollo realizará un seguimiento anual a los indicadores de la política y una evaluación integral de la política pública de Desarrollo Económico cada 3 años.

**ARTÍCULO. 15°. ARTICULACIÓN REGIONAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL:** Las entidades a cargo de la implementación buscarán articular las iniciativas de la Política Pública con las que adopte el Consejo Regional de Competitividad o quien haga de sus veces, y las demás entidades regionales y de orden nacional que tengan competencia sobre las estrategias definidas.

**ARTÍCULO. 16°. FINANCIACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA:** La Administración de Santiago de Cali asignará los recursos financieros de acuerdo a la disponibilidad de los mismos, que sean aprobados en el presupuesto anual del ente territorial. La implementación y puesta en marcha de las acciones de la Política Pública estará en cabeza de los organismos responsables en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y sujeto a las asignaciones presupuestales realizadas en el presupuesto anual.





**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

**PARÁGRAFO:** Con el fin de financiar las acciones de la Política Pública de Desarrollo Económico, la Administración de Santiago de Cali en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, gestionará otras fuentes de financiación provenientes del Gobierno Departamental y Nacional, del sector no gubernamental, el sector privado y de la cooperación internacional, a través de los organismos centralizados destinados para la búsqueda y gestión de recursos.

**ARTÍCULO. 17°. VIGENCIA, PLAZOS Y DEROGATORIA:** El presente acuerdo rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santiago de Cali a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2019

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO

